



DECRETO N° 0154/24

San Martín de los Andes, 25 ENE 2024

VISTO:

La Ordenanza N° 14.310/23 y su Decreto de promulgación N° 1997/2023 de fecha 25 de septiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, en su artículo N° 1, la misma autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar, por vía de excepción a la **Ordenanza 6698/06, Reglamento de Compras y Contrataciones**, la compra directa de materiales, artefactos, equipamiento y contratación de servicio por un monto de hasta pesos doce millones (\$ 12.000.000), para equipar tres (3) contenedores marítimos como módulos habitacionales de uso transitorio.

Que, en el marco de dicha ordenanza se solicita la contratación por el servicio de mano de obra para terminación e instalaciones de 3 contenedores.

Que, la COOPERATIVA DE TRABAJO UNION DE LOS ANDES PATAGONICOS LIMITADA, representada por los Sres. Germán Ruffolo y Juan Farias, dispone de personal y equipos aptos para la ejecución de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

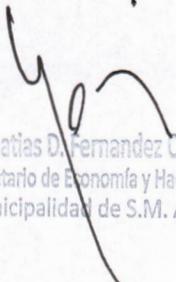
ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación directa con la **COOPERATIVA DE TRABAJO UNION DE LOS ANDES PATAGONICOS LIMITADA CUIT N° 30-71644863-7**, representada por los Sres. Germán Ruffolo, DNI N° 27.152.238 y el Sr. Juan Alberto Farias, DNI N° 32.094.017, por el servicio de mano de obra para terminación e instalaciones de 3 contenedores, en el marco de la Ordenanza N° 14.310/23, en un plazo de **30(treinta) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 3.000.000(pesos tres millones)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

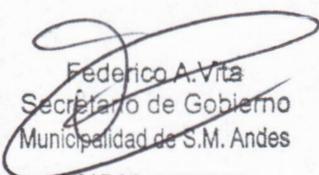
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

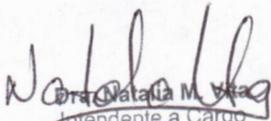
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp


Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

A CARGO INSTITUTO
DE VIVIENDA Y HÁBITAT


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A